

## UNIVERSIDADES

**18439** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Irene Escuín Ibáñez.*

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de D.<sup>a</sup> Irene Escuín Ibáñez y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctora y estar acreditada, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Este Rectorado, resuelve:

Primero.—Integrar a D.<sup>a</sup> Irene Escuín Ibáñez, con DNI 18988061-C, funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de Derecho Mercantil, con efectos administrativos y económicos de 15 de octubre de 2008.

Segundo.—Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada y comuníquese al Departamento Ciencias Jurídicas, a la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 15 de octubre de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

**18440** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Carmen Ortega de la Torre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia recaída sobre el procedimiento n.º 451/2004 dictada el 26 de octubre de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Sevilla,

Vista el Acta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Edafología y Química Agrícola-45» convocada por Resolución de 24 de octubre de 2001 (B.O.E. 14/11/2001) y la Resolución Rectoral de fecha 30 de septiembre de 2008,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dr.<sup>a</sup> Carmen Ortega De la Torre, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, con efectos de 30 de noviembre de 2003.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento al 30 de diciembre de 2003.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo

116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

**18441** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Vales Alonso.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la comisión evaluadora del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-503/08, de 16 de junio, para la provisión de la plaza 03F/08/TU del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Nombrar a D. Javier Vales Alonso, con D.N.I. 53170223-L, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática», adscrita al departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, en la plaza con código TU399.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Tercero.—Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 17 de octubre de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

**18442** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Isabel María Escudero Pérez.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesora Titular de Universidad, con fecha 2/10/08, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L. O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L. O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L. O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada,